

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 623]

Miercoles 10 de Setiembre de 1834

[Un real.

## Exterior,

### E C U A D O R. TRANSAACION.

El general Antonio Martinez Pallares, y el señor José Maria Guerrero, deseosos de economizar la sangre humana, y de poner termino á los horrores de la guerra civil, han nombrado comisionados para un avenimiento pacifico: á saber el señor general Pallares, al señor coronel Ramon de Aguirre y comandante José Antonio Chiriboga, y por parte del señor coronel José Maria Guerrero á los señores Manuel Azcasuvi y comandante José Antonio Manrique, los cuales despues de cangeados sus poderes han convenido en las estipulaciones siguientes.

Art. 1.º La tropa que se halla actualmente en el cuartel, será licenciada, á menos que algunos queden voluntariamente sirviendo en el egercito restaurador.

Art. 2.º Tanto las personas comprendidas en el anterior articulo, como todas las demas existentes en el departamento, cualquiera que sea su estado y condicion, que haya sido adicta al gobierno anterior, gozarán de la mas completa y cabal seguridad en sus personas, y propiedades: por ninguna opinion, ninguna palabra y ningun acto, pueden bajo de ningun pretexto ó motivo, ser insultados, ni motivadas en lo mas minimo.

Art. 3.º Los militares y paysanos que no sean naturales del Ecuador y hayan servido al gobierno anterior, podrán egercer en el pais cualquier genero de industria, ó salir de él á su advitrio, haciendo la protesta con juramento de no tomar las armas en la presente contienda contra las tropas restablecedoras.

Art. 4.º Se garantiza la curacion por el estado á los heridos que estén en el cuartel, la salida de los equipajes, y mas propiedades individuales, quedando de cuenta del gobierno que se establezca en el estado declarar, si hay ó no lugar á la obcion del pago del credito contraido por el gobierno anterior; como tambien los haberes de los empleados militares y politicos, que han servido desde el 14 de setiembre de 833, hasta el dia de la conclusion de este tratado.

Art. 5.º Los militares que no quieran tomar servicio en las tropas restauradoras, y deseen reformarse, lo serán conforme á la ley.

Art. 6.º Los que pidan licencia ó pasaporte

para salir del pais, serán auxiliados por el estado para este efecto.

Art. 7.º El armamento y todos los elementos de guerra serán entregados por el gefe del estado mayor á las tropas del gobierno á la parte que designe el gefe de la division restauradora á las cuatro de la tarde del dia de mañana.

Art. 8.º Los señores gefes y oficiales existentes en el cuartel de las tropas del gobierno podrán salir con sus espadines ceñidos y demas insignias militares.

Art. 9.º El señor comisionado de la Nueva Granada existente en esta capital será solicitado para que interponga su caracter publico, á fin de garantizar el cumplimiento de lo aqui estipulado.

Art. 10. Toda duda que ocurra en la inteligencia y cumplimiento de este convenio será interpretada y decidida en favor de los individuos que han sostenido la causa del gobierno.

Art. 11. Este tratado será ratificado por los señores Antonio Martinez Pallares y coronel José Maria Guerrero dentro de dos horas de la fecha.— Quito julio 13 de 1834, á las diez y media de la noche. Con lo que firmaron los señores comisionados—Ramon Aguirre—José Antonio Chiriboga, José Antonio Manrique.—Manuel Azcasuvi.—Queda ratificado por mi este tratado—José Maria Guerrero.—Es fiel copia.—Francisco Montufar, secretario general. Queda ratificado por mi—Antonio Martinez Pallares.—Es copia.—José Maria Secreto.

## El Telegrafo,

¿Es posible para nuestra patria la monarquia, ó el republicanismo?

Catorce años ha que se ajita esta cuestion, y rara vez no es la materia favorita de los charlatanes, en las sobremesas de los grandes códigos. Mas si pidiesemos la solucion de este asunto a los ricos, claro es que preferirian la aristocracia. Y si á los pueblos, estos indudablemente estarian por la democracia. Hasta la monarquía no carece hoy de partidarios, que fundan sus narcoticas razones en lo que llaman esperiencia—el paralelo de tres siglos, con catorce años; ó la decrepita ancianidad, con la pubertad, Mejor dirian sin mastrujar otras reflexiones; que el monarquismo es indefectible entre aquellos hombres incapaces de gobernarse á si mismos. Sobre todo nosotros nos sometemos al tiempo, á la ocasion, á la ambicion de unos pre-

potentes á la debilidad de otros; que esto sin duda como siempre lo hará todo en nuestro pobre mundo.

Mas parece imposible que haya algun estado, que en su principio no se gobernase republicana-mente; si tendemos al curso de la naturaleza humana, ó las necesidades de los hombres, y otros motivos sociales. Cada uno quiere dormir seguro en su casa, sin que otro se arrogue el derecho de embiarlo á dormir á otra parte. Cada uno quiere estar seguro de sus propiedades y de su vida. Es por esto q'el interes particular llega á ser el interes jeneral, y el alma de la asociacion. Pero al travez de estos motivos comunes, no faltan algunos que ardan en vehementes deseos de vivir á espensas de los demas, y que hacen á gritos mil votos por la república, cuando todo lo hacen por si mismos. Entre nosotros son demaciado conocidos los que arden en esa maldita comeson de echarle todo á perder con la grasa de sus manos. Tales son los profesores de la moderna pillografia á quienes ha prestado bien desvivirse por los grandes destinos. Mas ya que se acerca el tiempo de la cosecha, suspendamos la pluma para tomarla á su vez.

Desde que la civilizacion del genero humano, venciendo dificultades, con lentitud progresiva ha perfeccionado las sociedades; el honor de los pueblos ha marchado tambien en proporcion de sus adelantamientos. Entre nosotros con fundadas razones bien podemos decir sin aventurar la espresion, que los desastres de mas de cuatro años de oprobio, terminados felizmente en 28 de enero; nos llevan á desear se perpetúe la memoria de un suceso que nos hará lustre en la posteridad.

La calle de Bodegones que fué sin duda en aquel dia de Lima, un castillo que abrazaba con incesantes fuegos á los enemigos de nuestra libertad --á esos viles esclavos del ruin tirano del Perú; sea un monumento indeleble, que trasmita á las generaciones futuras la heroyca defensa de nuestros sagrados derechos.

Animados pues de este espiritu, provocamos á los mas ilustres vecinos de aquella calle, á efecto de que se sustituya el nombre de *Bodegones*, el honoroso de *el 28 de enero*. Cuya inscripcion sirva de un perpetuo recuerdo del ensayo de este pueblo en aquella terrible jornada. El Telegrafo se honro en recomendar este asunto á los muy honorables ciudadanos don Juan Gil, don Juan José Garcia y don Juan Bautista Valdeavellano.

---

## Comunicados,

---

### ECUADOR.

SEÑORES EDITORES:--Satisfactoriamente se nos han comunicado por el reciente correo de Valles las noticias que tenemos á bien manifestarlas al público. Por ellas se conoce la admirable constancia de los bravos hijos del Ecuador en sostener sus derechos, y luchar por el mantenimiento de la independenciam y las leyes: fruto necesario de la justicia de la causa por la q' se han inmolado ya bastantes victimas en las aras de la tirania, pero cuya sangre es la sabia que dá vida al entusiasmo y libertad.

El señor José Felix Valdivieso proclamado gefe superior de la provincia de Inabura, y parte de la de Pichincha, con una division de 600 hombres, compuesta casi en el todo de ciudadanos, y sostenida por la opinion bien pronunciada del de-

partamento se dirigió ácia la capital para libertarla de sus opresores, y despues de haber conseguido algunas ventajas sobre las fuerzas que le opuso el ministerio, y reducido á estas á concentrarse en la ciudad, y refugiarse en el local de los Jesuitas, las obligó por un sitio á entregarse, previa una capitulacion vergonzosa para los tiranos. Los habitantes, á beneficio de estas ventajas y de su propio entusiasmo, despues de victoriar el fruto feliz de sus afanes se ocuparon de los medios que debian tomar para salvar todo el estado, para lo que acordaron: 1.º Que se nombraba de gefe superior de todo el departamento á dicho señor Valdivieso: 2.º Que se desconocia el gobierno del general Florez, y quedaba nulo y de ningun valor todo lo hecho por el congreso de 1833: 3.º Que se encargase el general Isidoro Barriga del mando militar, y que consecutivamente marchase este con una division sobre el Guayas: 4.º Que podia el señor Valdivieso tomar todas las medidas que juzgare conducentes al fin propuesto, pero sin q'estas estén en contradiccion con las leyes vigentes: 5.º Que en caso de transacion no pueda el señor Valdivieso obrar sino de acuerdo con un consejo formado de los señores doctor José Fernandez Salvador, general Isidoro Barriga, señor Manuel de la Peña y doctor Pablo Merino: 6.º Que se convoque una convencion ecuatoriana semejante á la que se reunió en Ocaña: 7.º y ultimo, que el presidente y vice-presidente sean ecuatorianos de nacimiento. Se mandaron por parte de Florez á los señores Olmedo y Rivero, y por la del señor Valdivieso al doctor Miguel Carrion y Pablo Merino, á fin de que se conviniesen en algunas partes, que economizasen sangre, y trayesen ventajas á la libertad. Mas no llegaron á venirse en nada y determinaron los enviados de la capital que siguiesen las hostilidades. El general Barriga cumpliendo con lo acordado, marchó de Quito acia Guayaquil con 800 hombres llenos de entusiasmo y avivados por el deseo de romper las cadenas de sus hermanos. El general Florez, que se hallaba en esta ciudad salió con 500 hombres; mas tuvo que regrezarse, por que el coronel Agustin Franco que estaba acantonado en el Taura con 200 hombres, luego que supo la aproximacion de las tropas libertadoras quiso unirse con ellas y emprendió su marcha con 200 mas, que pertenecian á la fragata Colombia, y á quienes habia Florez licenciado, pues se agregaron á Franco. El coronel Sandoval que se habia quedado gustoso en Guayaquil, fué posteriormente, no se sabe con que miras donde Franco, é inmediatamente este lo mandó fusilar, y remitió en seguida una nota al señor Rocafuerte, diciendole que se guardara bien por que haria con él, lo que el merece y habia hecho con Sandoval. Esta nota es una prueba inequivoca del amor patrio que caracteriza al benemerito Franco, y demas liberales que aborrecen firmemente á los timidos y venales, como el señor Rocafuerte, de quien jamas, sino hubiesemos visto, se habria creido que despues de pregonar filantropia, amor al orden, odio á los tiranos, y despues en fin de ser el motor, puede decirse de una lid tan sangrienta para los ecuatorianos, se hubiese tan negra y cobardemente plegado á Florez. Se le disculpará tal vez, diciendo que procedió á un paso necesario, siendo ya presa de este; pero es tan cierto, como claro que Rocafuerte se paseaba en Guayaquil bajo su palabra, y que no se vió obligado por temor alguno á vender su suelo como lo hizo voluntariamente. ¡Ni que tenia que temer Rocafuerte? Florez aunque perverso y responsable, no ignoraba,

que consultando sus intereses lo mas que podia hacer con Rocafuerte era, tenerlo en rehenes, pues que aquel tiene familia y haberes en la capital, con los que podian haber los quiteños satisfecho cualquier ultrage hecho á Rocafuerte. Pero traicionó su patria y familia, y pisando la sangre de sus hermanos, se burló de sus ayes y contravino á la voz de la razon y filosofia. Egemplos harto claros tenemos ya de la flaqueza humana, y estamos persuadidos que principios teoricos de politica, no constituyen un patriota, ni son bastantes para hacer la dicha de los pueblos, sino reyna el caracter y buena fée. Pero á un farzante y servil, se han sustituido patriotas por principios y amigos de sus instituciones; tales son el incorruptible Valdivieso, el bravo Barriga y otros muchos. Es esta la ocasion en que el general Barriga vindicará la sangre ultrajada del inmortal Sucre, en quien impunemente se cebó la cruel ambicion del tirano Florez, por que la gloria y meritos de aquel, lo llamaban á la presidencia, y obscurecian la persona de este.— Creemos que el diez de este setiembre, como se le cumple su periodo, debe dejar el Ecuador. Si sigue á la cabeza de sus mercenarios soldados, pasado dicho dia, ya se le reconocerá, no como un tirano, sino como un ladron descarado, como un usurpador. Pero! Que vanos esfuerzos los que se opongan despues del 10; cuando desde antes, que podia favorecerse bajo este pretesto, se le ha atacado por sus infinitas infracciones de articulos constitucionales, falta de cuentas y actos voluntarios y abusivos del poder. Recuerdese el destierro del sabio Halls, y lease la representacion que en odio á todo procedimiento arbitrario hizo el ilustrado y valiente joven José Murqueitio. Desde entonces Halls fué el blanco de los tiros del usurpador, hasta que pereció balbutiendo en su lenguaje el nombre de libertad. Libertad! cuan caro nos has costado, y cuantos han procurado despedazaros! Jamas conseguirán sus rastreros planes, pues que la ilustracion ha recorrido ya la America que en tiempos anteriores era la mancion de la barbarie. Porfiado empeño seria por cierto que Florez y sus secuaces pretendieren sofocar los principios que animan en el dia á la juventud ecuatoriana, la que ahora y en todo tiempo hacen y harán ver que son capaces de mantener por si la independendencia y constitucion, y aniquilar con todo tirano que bajo diversas formas quiera turbar el libre egercicio de sus derechos politicos y civiles.

*Unos colombianos del Ecuador.*

**ECSMO. SR.**

D. Nicolas Piñateli Guarda montado del resguardo de esta capital, ante U. E. con el debido respeto, parezco y digo: Que despues de 26 años de buenos servicios en el Perú, me hallo en el dia gravemente aquejado de esputo de sangre y afeccion á la orina consiguiendo á las dolencias contraidas en carceles, prisiones, espatriacion penalidades y desastres sufridos con resignacion por mi antigua desicion en favor de la causa de la independendencia. Estos padecimientos empezaron desde el año de 14, cuando era teniente administrador de correos en el Callao, segun consta del titulo que acompaño; despues de haber servido desde el año 8 en el estanco de tabacos, por hallarme complicado en el arrojado proyecto de Alcazar, Gomez y Espejo q'perejieron en un patibulo. El encarcelamiento infiercillo y cruel tomento de los palos que sufrí para nue declarase los complices, no lograron otras vicqima que mi propio individuo, sentenciado á pena

de horca, la que por favores de familia, se conmutó á presidio en los abrasadores climas de Africa desde noviembre de 818, hasta fin de abril del año de 20: trabajos superiores á mis fuerzas, me sometian de continuo á las crueldades de los comitentes, hasta el extremo de ser conducido al hospital, en donde habria terminado mi desgraciada ecsistencia á no acaecer la revolucion de ese año que puso en libertad á los prisioneros, y me proporcionó el pasaporte concedido por el comandante jeneral Rosique como se vé á foj. 4 del mismo modo q' á foja 5, la sentencia estampada al margen de la representacion. Mis servicios á la causa de la independendencia continuaron desde Gibraltar, de donde me dirijí al gobierno de Buenos-Ayres conduciendo pliegos de los SS. ajentes Lesica y Ajisbel. Allí empecé mi carrera militar, como teniente de caballeria veterano, segun informe del diputado coronel D. Toribio Davalos; me encaminé á continuarla en Chile conduciendo correspondencias al director supremo el Sr. jeneral O'Higgins del mismo modo que los proseguí en el Perú trayendo pliegos al jeneral San Martin, quien se sirvió premiarme ascendendome á capitán de caballeria de ejercito. En documento núm. 10 acredita con el testimonio de este jeneral mis padecimientos, y servicios hasta esa época: asi como los números 11, 12, 13 y 14, prueban los que he prestado en el ejercito libertador y que fuí condecorado con la medalla de ese ejercito: los servicios del año 23 constan de los documentos del gran mariscal Riva-Aguero; y los posteriores en toda la campaña hasta la rendicion de los castillos, se evidencian con los documentos adjuntos; con la medalla de sitiador y con los expresivos informes del jeneral Salón. En el servicio pasivo de guarda montado desde el año 26, mis jefes inmediatos nada han tenido que censurar en mi conducta; y cuando en la revolucion del 3 de enero iba la república á ser sumida en la anarquia, me presenté á U. E. para sostener el orden, batí á los enemigos desde el castillo del Sol, cuya plaza se encargó á mi cuidado, y de cuyas baterias no me separé un momento, habiendome sostenido con honor hasta el 28 de febrero último, en que de orden superior que consta del informe del Sr. jeneral ministro Valle-Riesta, volví á mi plaza de guarda montado de esta capital.—Este es el punto en que se halla un antiguo servidor de la patria; que lleva no ya el peso de las cadenas, pero si el de los años, y el de la falta de salud, y el de la escases de recursos; en tan penosa situacion, despues de 26 años de servicios, no será una pretencion escandalosa, la de pedir á un gobierno paternal lo releve de las fatigas de su empleo, dejandole su dotacion—es decir, se le jubile con sueldo entero;—por tanto—A. U. E. pido y suplico, que en consideracion á mis antiguos constantes y buenos servicios, y en conmiseracion de mis padecimientos, se sirva concederme en justicia la jubilacion que solicito, y para ello &c.

*Nicolas Piñateli.*

Se dice—Que el presidario Felipe Cortes se halla en esta capital paseando, libremente, cuando debia estar sufriendo su condena segun lo ha resuelto por dos veces, la Convencion Nacional; esta falta de cumplimiento acredita parcialidad de parte de la persona ejecutora de la ley.

Se dice—Que estando prohibidos los fuegos artificiales, por ser tan perjudicos, y perniciosos, á la moral pública, se han visto en la noche del cuatro del presente, en la plazuela de San Agustin, á pesar de la resistencia que hubo para tolerarlos,

¡Cuidado! ¡Cuidado! señor prefecto.

Se dice:—Que el ex-jeneral Vargas no cesa de dar pasos, y molestar á todo el universo, con el objeto de que lo restituyan al espresado empleo del que con tanta justicia fué borrado: y tambien se dice que el supremo consejo de la guerra ha tomado parte en este asunto, apollandose no sé en que ley, pues sus atribuciones están bastantemente detalladas.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en su periodico una pregunta interesante. En dias pasados se nos ha aparecido en este punto de Pasco, un chileno nombrado don Manuel Vega, q' se dice ser abogado de mucha fama en su pais, y que tanto en esta capital, como en la ciudad de Ica, ha merecido una reputacion general. Se espera las contestaciones para confiarle varios pleitos que tienen pendientes sus seguros servidores.

*Los pasqueños.*

## Avisos,

### CASA DE REMATE.

*De Tomas R. Eldredge.*

Calle de Melcho-Malo—Número 60.

El jueves 11 del corriente empezando á las 10 del dia, serán vendidos en pública Sub-hasta los efectos siguientes:

Rasos de colores españoles, idem idem franceses superiores, idem idem regulares, pañuelones de cabeza, medias de seda superiores, idem idem bordadas, seda de cocer surtida, alepin de color, sargas negras, pañuelones de merino bordados y otros, idem de terciopelo, guantes de cabritilla, trajes de olan de hilo bordados, id. de muselinas, idem de gasa, idem de linon bordados de colores, capas de merino para señoras, bretañas anchas y angostas, royales de la union, crudos, dril de hilo, choletas de idem, idem de la union, listados de id. pañuelos de olan de hilo olandas de hilo, paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, id. franceses de primera, idem idem de segunda, barragan, pañuelones de lanilla, idem de casimir superiores, medias de algodón varias clases; marcellas, percalas angostas, olanes de colores de toda clases, gasas de idem, pañuelones de algodón varios, pañuelos de narices varios, sanas, listadillos, mahones azules, hilo en ovillos blanco, idem de lino, tocuyos crudos anchos y angostos, capotes para hombres, sombreros varias clases, corchetes, botones, añil de Goatemala, cerda para zapateros, velas de esperma, cera superior, cuentas de cristal, carmin, un suuido de joyeria; paraguas, sên; goma arábica, fresadas del pais. Lima 9 de setiembre de 1834.

Se vende en frente del Castillo un sitio para fabricar con 27 baras de frente y cuarenta de fondo, el que lo quiera comprar vease con el señor Larrainzar calle de bodegones.

### SE VENDEN

En el tambo del sol numero 25 los efectos de Valles siguientes: javon de 4 á 9 en libra ambos inclusive: arroz en saco de lona: cordovanes de medio beneficio: cueros arrasados á imitacion de los franceses: y zuelas como las de Guayaquil todo con cuenta.

Se necesitan dos negros ó sambos que sean sanos y fuertes para el trabajo en un precio como do. En esta imprenta darán razon.

## MARTILLO.

Calle de mercaderes numero 295.

### DE SAMUEL F. TRACY.

El miercoles 10 de setiembre empezando á las 10 y media del dia, se venderán en pública sub-hasta los articulos siguientes.

Medias de seda superiores, idem llanas, idem bordadas, pañuelos de frente, gros labrado superior todos colores, rasos de colores, leventinas superiores, azogues, sintas de terciopelo, cordones para capas, botones de concha de perla, paños finos ingleses, idem entrefinos, idem idem de segunda, idem finos franceses, pañuelos de lana bordados, driles de algodón, pañuelos de narices, hilo de ovillos, bretañas corrientes, cintas para cinchas, cintas de algodón, idem de lana, barragan de lana, pañuelos de cenefa, sombrero para hombre, tocuyos anchos y angostos, madapolanes, idem de lana, trenzas y cordones para bordar de seda, lana y algodón, mahones azules, peynetas caladas, pañuelos de adelayda, marcellas, peynetas de inocenta, percalas, merceria surtida, pañuelones de gaza, cera, pañuelones idem de algodón, sanas anchas y entre anchas, royales de hilo, idem de la union fleco de todos anchos y muchos otros articulos.

En venta particular velas de esperma superiores y añil del número 2 ó 9, y á la una del dia se vende el bergantin goleta nacional Francisca.

Hay algunos efectos averiados que se venden por cuenta de los aseguradores.

Lima setiembre 1 de 1834.

Hay de venta en el almacen calle del arzobispo número 132.

Café superior por mayor y menor, fierro de vizcaya de platina: y otros muchos articulos.

El viernes 12 del corriente se abrirá en la calle del arzobispo venta en pública subhasta, en el antiguo baratillo, su bandera es con la misma inscripcion, su color punson. Suplica el q' se subcrive á sus amados paysanos ocurran con su asistencia y prefieran en sus compras; por q' ofrece muchas conveniencias como se verá. Lima setiembre 8 de 1834.

*Toribio Pacheco.*

### SE VENDE.

Una criada negra joven y robusta de medianos haceres, y q' entiende regularmente de cocina y batea en la cantidad de 217 pesos. El que la quiera vease con su amo en la esquina de la calle de mata siete, casa numero 238.

## TEATRO,

Gran funcion para el jueves 11 del corriente á beneficio de José Luis Ramos.

Se dará principio con la sobre saliente obertura nueva de la casa de Enrique cuarto. En seguida se representará el incomparable drama nuevo en tres actos.

### LA CAPILLA EN LOS BOSQUES

6  
Testigo invisible.

Concluido se ejecutará un intermedio de canto del mejor gusto; y hará el completo de tan festiva noche, el chistoso saynete nuevo del pais, titulado.

*El pinganilla en los Amancaes adornado con todo lo concerniente á esta clase de saynetes.*